# MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
# NIT 891.380.033-5

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | **10/12/2025** |
| En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, reglamentario de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, La Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, procede a documentar la oportunidad para **CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y ENTREGA DE 45 PRÓTESIS DENTALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.** | |
| **DEPENDENCIA RESPONSABLE** | Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario |
| **MODALIDAD DE SELECCION** | MÍNIMA CUANTÍA, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad. |
| **DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION** | La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”. Así mismo, en su artículo 46 determina que “El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia social de las personas mayores y preverán su integración a la vida activa y comunitaria”.<br><br>La Administración Municipal de Guadalajara de Buga, desarrolla programas de prevención y/o rehabilitación oral que contribuyan en la generación de espacios saludables y confortables enfocados en la población adulta mayor que se encuentren en estado de vulnerabilidad, permitiéndoles prolongar condiciones dignas para su existencia.<br><br>En el cumplimiento de dicha labor en área rural como urbana se ha observado que la mayor causa, además de las enfermedades orales, es la poca accesibilidad a los servicios de salud oral. Por esta razón se han diseñado programas de rehabilitación y prevención para evitar las enfermedades orales en la población geriátrica que por sus condiciones sociales no han tenido la oportunidad de mejorar sus condiciones protésicas. Logrando con esto una atención integral de salud oral y mediante diagnóstico y tratamiento odontológico deteniendo el proceso de la mismo en etapa más temprana posible y realizar las restauraciones en la parte protésica dental, promover la salud es brindar las condiciones generales, sociales, políticas y económicas para que una población logre un desarrollo normal y libre de enfermedades, el cual se encuentra orientado a brindarles una mejor calidad de vida a sus beneficiarios, a nivel alimentario y estético. |

| | |
|---|---|
| | Los adultos mayores en general, tienen dificultades para consumir sus alimentos pues no cuentan con su dentadura completa, por lo cual no pueden masticar alimentos sólidos y con mucha frecuencia quedan obligados el resto de su vida a mantener una dieta blanda o en extremos únicamente líquida, perdiendo así la oportunidad de acceder a una buena alimentación que los mantenga fuertes y saludables. La situación de vejez se agrava con el tipo de inconvenientes antes citados, ya que los adultos mayores en muchos casos prefieren aislarse de la sociedad porque les da pena o se avergüenzan por no tener su dentadura, esto afecta su productividad, su desarrollo humano y va más allá de la persona que la posee.<br><br>Un alto porcentaje de esta población pertenece a los niveles 1 y 2 del Sisbén, por lo que se percibe son personas de muy bajos recursos económicos lo cual impide que puedan acceder a los servicios de salud y rehabilitación oral, haciéndolos cada vez más vulnerables.<br><br>La mayor demanda de servicios de este grupo poblacional está dada en términos de medios de supervivencia, puesto que existe un porcentaje enorme de población de la tercera edad que aún no se encuentran beneficiados con ningún programa por carencia de recursos asignados, puesto que estos son asignados por el nivel nacional.<br><br>Las prótesis dentales ofrecen nuevas y mejores oportunidades de vida a personas que presentan dificultades para su comunicación, su alimentación y la participación en las actividades personales y sociales. Las prótesis dentales no son un fin en sí mismas, sino un medio por el cual los adultos mayores pueden comunicarse, alimentarse, mejorar su calidad de vida, incrementar su autonomía, elevar su autoestima y conseguir mayor participación social.<br><br>Es por esta razón que la Administración Municipal a través de su Plan de Desarrollo 2024-2027 BUGA MERECE AVANZAR busca realizar la adquisición de 45 prótesis dentales.<br><br>Por lo tanto se requiere seleccionar una persona natural o jurídica idónea con la capacidad y experiencia suficiente para el suministro de estos elementos orales, de igual manera el contratista debe optar por los precios y condiciones que más beneficien los intereses del Municipio. |
| **CODIGO BPIN** | 2024761110087 |

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
# NIT 891.380.033-5

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

<table>
<tr><td>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</td><td colspan="4">CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y ENTREGA DE 45 PRÓTESIS DENTALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO</td><td>Segmentos</td><td>Familias</td><td>Clases</td><td>Productos</td></tr>
<tr><td>42</td><td>15</td><td>19</td><td>42151901<br>cepillos para paladares o prótesis dentales</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</td><td colspan="4">La elaboración de los presentes estudios se encuentra precedida de un análisis del Sector Económico y de los oferentes al cual pertenece el objeto a contratar en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td colspan="4">La supervisión será ejercida por DIEGO GERMAN GOMEZ, Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, o quien ejerza sus funciones.</td></tr>
<tr><td>COMPONENTE TÉCNICO</td><td colspan="4">ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS DURANTE LA EJECUCION: CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y ENTREGA DE 45 PRÓTESIS DENTALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.<br><br>Material: resina acrilica o polimetil metacrilato PMMA<br><br>Los futuros oferentes deberán contar con una experiencia general no menor a 3 años de contados a partir de la fecha de matricula ante cámara y comercio.<br><br>Dentro de la labor que debe realizar el futuro oferente se encuentra:<br><br>1) Apertura de Historia Clínica a los adultos mayores enviados por la secretaria de bienestar social, previamente caracterizados.<br>2) Restauraciones en resina si es necesario.<br>3) Toma de impresión.<br>4) Exodoncia de restos radiculares en caso de ser requerido<br>5) Tomas de registros – rodetes y selección de color.<br>6) Medida temporal de la prótesis – prueba de enfilado<br>7) Entrega de la prótesis dental – cómodas y que se ajusten a la anatomía de los beneficiarios.<br>8) Control de entrega de prótesis dental<br>9) Capacitar a los beneficiarios sobre el cuidado y uso correcto de las prótesis,</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | así como los ajustes que se deban realizar a la prótesis si se presenta el caso.<br><br>Disponer de la capacidad técnica, económica y operativa que permita efectuar el servicio objeto de la contratación en un plazo perentorio fijado por la Alcaldía del Municipio de Guadalajara de Buga. Cumplir con las condiciones, de calidad, cantidades y especificaciones establecidas por la entidad.<br><br>El oferente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Buga, toda vez que se requiere por parte del futuro contratista tomar muestras de las placas dentales y adicionalmente los adultos mayores deben desplazarse hasta este sitio para realizar control, ajuste y seguimiento de las prótesis entregadas.<br><br>El futuro oferente deberá contar con un especialista en rehabilitación oral.<br><br>El futuro oferente deberá contar con un auxiliar de odontología en consultorio odontología, titulado como auxiliar de odontología en higiene oral, con una experiencia superior a 5 años contados a partir de la expedición del diploma.<br><br>El futuro oferente deberá certificar que cuenta con servicio de atención al público de lunes a domingo entre las 7:30 a.m. y las 7:00 p.m. lo anterior teniendo en cuenta que dentro del servicio se incluyen servicio al adulto mayor urbano y rural.<br><br>El futuro oferente deberá certificar que cuenta con:<br><br>Sistema automático para fabricación de prótesis flexibles.<br><br>Unidades portátiles, la cual debe contener silla para atención del paciente ademas de compresor que contiene eyectores de saliva, salivera, conectores para piezas de mano de baja y alta velocidad.<br><br>Maquina de rayos X DENTAL PORTATIL.<br><br>El comité evaluador podrá visitar las instalaciones de los oferentes al momento de realizar las evaluaciones de las ofertas, lo anterior, con la finalidad de verificar los equipos solicitados. |

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015**

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">NORMAS TECNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO:<br><br>Corresponde al contratista determinar los materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades que son inherentes a este tipo de proceso contractual, según los diferentes planes de acción definidas para la población beneficiada y en relación con lo especificado en el componente técnico.<br><br>El oferente deberá contar con la respectiva aprobación del protocolo de bioseguridad, por parte de la entidad competente.</td></tr>
<tr><td></td><td>GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO:</td><td>CLAUSULA PENAL DE INCUMPLIMIENTO Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones que de él se derivan, pagará al Municipio de Guadalajara de Buga el diez (10%) por ciento del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios sin que esto sea impedimento para la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que el Municipio haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que ele adeuden en desarrollo del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO</td><td colspan="2">EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de $29.700.000. El cual fue promediado a través de 2 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.<br><br>Cabe resaltar que las cotizaciones fueron verificadas y aprobadas por el Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución será quince (15) días, sin exceder el 31/12/2025.</td><td>Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio; previos los trámites presupuéstales del caso.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se realizara un único pago.</td><td>Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.</td></tr>
</table>

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
# NIT 891.380.033-5

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2. | |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION** | **NUMERO:** | | 2025.CEN.01.002287 |
| | **FECHA:** | | 10.12.2025 |
| | **VALOR:** | | $29.755.254 |
| | **OBJETO DEL GASTO** | | 2.3.2.02.02.009 |
| | **VALOR A AFECTAR** | | $29.700.000.00 |

**DIEGO GERMAN GOMEZ**
**SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO**

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Maria Camila Rebellon | Contratista | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |